



OF. © N° 14.30.00: 335 /18

ANT.: Oficio © 174 del 14.05.2018, del Sr. Subdirector Operativo.

MAT.: Instruye retomar gestiones en materia de prevención de riesgos de incendios.

SANTIAGO, 31 AGO 2018

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES

1.- Junto con saludarlos, y con el fin de mejorar las acciones preventivas ante la ocurrencia de un evento crítico asociado a incendio en nuestros Establecimientos Penales y Especiales del país, se viene en instruir a Uds., adoptar las siguientes gestiones con las respectivas compañías de Bomberos de cada ciudad, con el objeto de minimizar la ocurrencia de eventos lamentables y mejorar con ello la preparación y respuesta ante una emergencia.

- a) Gestionar la visita de Bomberos a cada Establecimiento Penal y Especial, con el fin de revisar el grado de preparación ante la ocurrencia de una emergencia, en especial sobre el estado de las redes contra incendios, debiendo adoptar las medidas correctivas del caso ante eventuales falencias.
- b) Actualizar los protocolos de colaboración bajo firma con Bomberos de cada comuna, lo anterior con el fin de lograr una mejor coordinación ante un evento crítico, como también lograr de ser necesario el apoyo en capacitación en prevención y combate de incendios para el personal institucional.

2.- En razón de lo instruido, dicha información deberá remitirse a este nivel vía oficial y también al correo electrónico de leandro.pincheira@gendarmeria.cl, michelle.barahona@gendarmeria.cl y nestor.flores@gendarmeria.cl, con **plazo máximo el día martes 05 de octubre** del 2018, debiendo consignarse el informe y resultado de la visita efectuada por la respectiva compañía de Bomberos (certificación del estado de red contra incendios), como también acta de protocolo de colaboración bajo firma desarrollada por cada Unidad Penal y Bomberos de la localidad.

3.- Se adjunta formato de protocolo de colaboración con Bomberos, el cual fue desarrollado y firmado con éxito hace algunos años por parte de las Unidades Penales y los respectivos Cuerpos de Bomberos.

4.- Finalmente se reitera el estricto cumplimiento a la remisión de los antecedentes, toda vez que dicha materia es de gran importancia y sensibilidad para la institución.

5.- Es todo cuanto instruyo a Uds., para conocimiento y estricto cumplimiento.

Saluda atentamente,




CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE

Nº **335** / Instruye retomar gestiones en materia de prevención de riesgos de incendios.


CAG/LRM/MBF/nfa
DISTRIBUCIÓN/

- Sres. Directores Regionales (15).
- C/c Sr. Jefe Departamento de Seguridad Penitenciaria.
- C/c Sra. Directora Escuela.
- C/c. Sr. Jefe Subdepartamento Técnico Operativo.
- Archivo Subdirección Operativa.
- Archivo Unidad de Procedimientos Penitenciarios.
- Archivo Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE

CONVENIO/PROTOCOLO DE APOYO EN CAPACITACIÓN ENTRE EL CCP DE XXXXXX Y EL CUERPO (COMPAÑÍA) DE BOMBEROS XXXXXXXX

Objetivo

Establecer las coordinaciones de rigor con el objeto de lograr el apoyo de bomberos a las actividades de capacitación del establecimiento penal del XXXX, con el fin de dar mejor respuesta ante una emergencia de Incendio.

Recursos

Humanos: Personal componente de Bomberos y Gendarmería de Chile respectivamente.

Equipos: Material de combate de incendios y carros bombas de los Cuerpos de Bomberos y el material contra incendios de cada Unidad Penal.

Considerando: Las necesidades de Capacitación en materia de prevención y combate de incendio del CCP de XXXXXX, y con el fin de mejorar la respuesta ante una emergencia de incendio por parte del personal de Gendarmería de Chile, se establece lo siguiente:

- 1.- La XX Compañía de Bomberos de XXXXXX se compromete a prestar apoyo a las labores de capacitación del personal institucional del recinto de reclusión consignado anteriormente, con el fin de entregar herramientas técnicas y prácticas de Prevención y Combate de Incendio, conforme a las necesidades del Establecimiento Penal.
- 2.- Para efectos de lograr los objetivos del presente convenio/protocolo de Colaboración, se establece por parte del CCP de XXXX al Jefe Operativo de la Unidad, Mayor

XXXXXXXXXXXXX y por parte de la XX Compañía de Bomberos a
XXXXXXXXXXXXXXXXX como entes coordinadores.

3.- Asimismo la Jefatura de Unidad del CCP XXXXXXXX se compromete a contribuir con las actividades de capacitación del personal de Gendarmería de Chile entregadas por la XXX Compañía de Bomberos de XXXXXXXX.

4.- La Jefatura de Unidad del CCP de XXXX, deberá cautelar las condiciones y medidas de seguridad del caso del personal de Bomberos de Chile mientras dure su permanencia en el Establecimiento Penal.

5.- Con el fin de lograr una correcta y eficiente respuesta ante un evento crítico real, se efectuarán a los menos una reunión semestral entre el Cuerpo de Bomberos de XXXX y Unidad Penal XXX, con el fin de coordinar acciones vinculadas a la emergencia, y trabajar en temáticas de prevención de riesgos de incendios, lo anterior con la activa participación del Jefe BECI de la Unidad Penal.

5.- El presente Convenio y/o Protocolo será actualizado anualmente por el Alcaide del CCCP de XXXXX y XXXXXXXX de la XX Compañía de Bomberos de XXXXX anualmente, **con plazo máximo el 30 de Agosto de cada año.**

Para constancia firman:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cmdte. 1º Compañía Bomberos de XXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXX
Alcaide XXXXXXX